



[www.estrategiaregulatoria.cl](http://www.estrategiaregulatoria.cl)

[contacto@estrategiaregulatoria.cl](mailto:contacto@estrategiaregulatoria.cl)

# REPORTE DE SEÑALES DE POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL

SEMANAS DEL 24 DE AGOSTO AL 14 DE SEPTIEMBRE

El ejecutivo definió nuevos nombres para completar los cupos pendientes en los Tribunales Ambientales. La Corte Suprema envía una potente señal al Segundo Tribunal Ambiental.

## REGULACIÓN ADMINISTRATIVA

### REGLAMENTO DE REGISTRO DE SANCIONES DEL SBAP

El MMA publicó el 28 de agosto el Decreto Supremo N° 10/2025 que Aprueba Reglamento que regula el Registro Público de Sanciones de conformidad con lo mandatado por el artículo 140 de la Ley N° 21.600.

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2026/08/28/44536/01/2859953.pdf>

**¿Qué observar?:** Es el primer reglamento publicado de los ordenados por la Ley 21.600.

### INVALIDACIÓN INTERPRETACIÓN LEY REP

El MMA publicó el 7 de septiembre la resolución que declara admisible solicitud de invalidación del oficio circular IN. AD. N° 1, de 2025, del Ministerio del Medio Ambiente.

<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2026/09/07/44544/01/2866033.pdf>

**¿Qué observar?:** La resolución que se pretende invalidar habilitó a los Sistemas de Gestión para que pudiesen realizar recolección de residuos asimilables a domiciliarios de los HORECAs.

### NOMBRAMIENTOS DE LOS TRIBUNALES AMBIENTALES EN EL SENADO

El 31 de agosto de 2026 el ejecutivo envió al Senado, 5 propuestas de nombres para integrar los tribunales ambientales luego de revisar el alineamiento político de cada uno de los candidatos. La nómina enviada está conformada por:

- Ministro Titular Abogado del Segundo Tribunal Ambiental (Santiago): Ricardo Pérez Guzmán
- Ministra Suplente Licenciada en Ciencias del Primer Tribunal Ambiental (Antofagasta): Visnja Music Benedek
- Ministro Titular Abogado del Tercer Tribunal Ambiental (Valdivia): Robert Currie Ríos
- Ministro Titular Licenciado en Ciencias del Segundo Tribunal Ambiental (Santiago): Cristián López Montecinos



[www.estrategiaregulatoria.cl](http://www.estrategiaregulatoria.cl)

[contacto@estrategiaregulatoria.cl](mailto:contacto@estrategiaregulatoria.cl)

- Ministro Suplente Abogado del Segundo Tribunal Ambiental (Santiago): Sebastián Riestra López

**¿Qué observar?** De los nombres propuestos el Sr. Ricardo Pérez y la Sra. Visnja Music también se encontraban en las nóminas propuestas por el gobierno anterior, por lo que sus nombramientos difícilmente tendrían algún reparo. Los otros tres candidatos reemplazan las anteriores propuestas.

---

#### ESTADO DE 43 DECRETOS RETIRADOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con la publicación del Reglamento del Registro Público de Sanciones del SBAP la cuenta queda:

- De los 43 decretos retirados de CGR en marzo el estado es: 3 reingresados<sup>1</sup>, 5 totalmente tramitados<sup>2</sup>, y **35 pendientes**.

---

#### ACTIVIDAD JUDICIAL RELEVANTE

---

##### PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL RECHAZÓ RECLAMACIÓN POR MULTA.

El Primer Tribunal Ambiental rechazó en todas sus partes la reclamación judicial interpuesta por la Corporación Nacional del Cobre de Chile, confirmando la legalidad de la Resolución Exenta N° 291/2023 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que desestimó el recurso de reposición presentado en contra de la Resolución Exenta N° 2609/2021, del mismo origen, que impuso la sanción de 1850 unidades tributarias anuales, con ocasión del funcionamiento de la unidad fiscalizable “Codelco Salvador - Potrerillos”.

Expediente: Rol [R-87-2023](#).

---

##### PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL RECHAZÓ RECLAMACIÓN POR ARCHIVO DE DENUNCIA.

El Primer Tribunal Ambiental rechazó la reclamación deducida en contra de la Resolución Exenta N° 469/2026 de la Superintendencia del Medio Ambiente, que archivó la denuncia presentada respecto de la Unidad Fiscalizable “Kinross-La Coipa”. Para ello, concluyó que la reclamación judicial introdujo alegaciones que excedían el objeto de la denuncia administrativa, particularmente en lo relativo a una supuesta elusión al SEIA. Asimismo, determinó que la SMA actuó dentro del marco del artículo 47 inciso cuarto de la LOSMA, ejerciendo fundadamente su potestad para ponderar la seriedad y mérito de la denuncia.

Expediente: Rol [R-155-2026](#).

---

<sup>1</sup> Reglamento EAE; ACMU Olivares; y PDA de Puerto Aysén.

<sup>2</sup> RECOGE Ranita de Darwin; Meta REP Pilas + AEE; NPCA Plomo; PDA del Lago Villarrica; Reglamento del Registro Público de Sanciones del SBAP.



[www.estrategiaregulatoria.cl](http://www.estrategiaregulatoria.cl)

[contacto@estrategiaregulatoria.cl](mailto:contacto@estrategiaregulatoria.cl)

---

#### PRIMER TRIBUNAL AMBIENTAL RECHAZÓ RECLAMACIÓN POR RECHAZO A SOLICITUD DE INVALIDACIÓN DE RCA.

El Primer Tribunal Ambiental rechazó la reclamación interpuesta por la Sociedad Agrícola Konavle Ltda. en contra de la resolución que desestimó su solicitud de invalidación respecto de la aprobación ambiental del proyecto “Recuperación de Acopios de la faena Algarrobo”, debido a que, en la opinión del voto de mayoría la invalidación no se enmarca dentro del régimen recursivo especial que establece la Ley N° 19.300 para impugnar la resolución de calificación ambiental, pese a que el proceso de evaluación ambiental contempló un proceso de participación ciudadana que contempló una difusión amplia. En la especie, no se acreditó ninguna circunstancia excepcional que hubiere justificado recurrir a la invalidación como vía excepcional frente a la aplicación preferente del régimen recursivo especial de la Ley N° 19.300. En cuanto al fondo, el voto de mayoría determina que la resolución reclamada se ajustó a Derecho, ya que la normativa ambiental no exige acreditar dominio, título de tenencia ni ausencia de litigios civiles sobre el predio para evaluar la ubicación, superficie y emplazamiento del proyecto, ni para evaluar la eventual afectación del componente suelo y otorgar los PAS 136, 137 y 160.

Expediente: Rol [R-139-2025](#).

---

#### SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL RECHAZÓ RECLAMACIÓN EN CONTRA DE SANCIÓN POR RUIDO A PUB.

El Segundo Tribunal Ambiental rechazó la reclamación presentada por Geo Pub S.A., en contra de la Resolución Exenta N° 2.393, dictada por la Superintendencia del Medio Ambiente el 29 de octubre de 2025 que aplicó sanción por ruidos con una multa de 12 unidades tributarias anuales (UTA).

Expediente: Rol R-[574-2025](#).

---

#### TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL ACOGIÓ PARCIALMENTE RECLAMACIÓN EN CONTRA DE SANCIÓN POR RUIDO.

El Tercer Tribunal Ambiental acogió parcialmente la reclamación de la empresa Sociedad Comercializadora de Carbón en Coronel, por lo que la Superintendencia del Medio Ambiente deberá revisar la sanción de 68 UTA impuesta y pronunciarse nuevamente, considerando que en su opinión existió una deficiente fundamentación de la aplicación de la circunstancia del art. 40 letra b) de la Ley Orgánica de la SMA, es decir, de la determinación del número de personas afectadas por la infracción, en especial, de la aplicación del factor de atenuación. Las demás alegaciones formuladas por la reclamante fueron rechazadas debido a que el Tribunal consideró que fueron correctamente aplicadas por la SMA.

Expediente: Rol [R-42-2025](#).

---

#### TERCER TRIBUNAL AMBIENTAL ACOGIÓ PARCIALMENTE RECLAMACIÓN CONTRA SMA QUE ARCHIVÓ DENUNCIAS DEL “CENTRO DE CULTIVO DE SALMÓNIDOS CONTAO”.



[www.estrategiaregulatoria.cl](http://www.estrategiaregulatoria.cl)

[contacto@estrategiaregulatoria.cl](mailto:contacto@estrategiaregulatoria.cl)

El Tercer Tribunal Ambiental acogió parcialmente reclamación contra SMA que archivó denuncias del “Centro de Cultivo de Salmónidos Contao”. El Tribunal concluyó que la SMA no fundó suficientemente la decisión de archivar las denuncias respecto de la eventual generación de impactos no previstos sobre el humedal Contao y su entorno. En particular, estimó que los antecedentes técnicos del expediente dotaban de plausibilidad a dicha hipótesis y que la autoridad debía explicar por qué ellos permitían descartarla o, en su defecto, por qué no era necesario realizar nuevas diligencias de fiscalización. Asimismo, advirtió que la SMA omitió pronunciarse expresamente sobre la medida urgente y transitoria solicitada. El Tribunal, sin embargo, no ordenó la dictación de una MUT o el inicio de un procedimiento sancionatorio en contra de la empresa, ya que estos asuntos aún deben ser evaluados fundadamente por la SMA.

Expediente: Rol [R-36-2025](#).

---

#### CORTE SUPREMA ACOGIÓ UNA CASACIÓN Y CONDENÓ EN COSTAS LUEGO DE GROSERO ERROR DE DERECHO DEL SEGUNDO TRIBUNAL AMBIENTAL.

La Corte Suprema invalida la sentencia del Segundo Tribunal Ambiental, que había dejado sin efecto la multa de 150 UTA aplicada a Constructora Paz SpA. El Segundo Tribunal Ambiental había estimado que el procedimiento sancionador estaba “decaído” por exceso de tiempo entre el Informe Técnico de Fiscalización Ambiental (ITFA) y la formulación de cargos. La Corte Suprema establece que el procedimiento sancionador comienza con la formulación de cargos, según el artículo 49 de la LO-SMA. El ITFA y su derivación a la DSC no inician el procedimiento sancionador, sino que forman parte de la etapa de fiscalización.

Rol Corte Suprema N°32.860-2024.

**¿Qué observar?** Tal como señalamos en el reporte anterior, el criterio del Segundo Tribunal Ambiental en materia de caducidad carece de todo sustento jurídico y vulnera directamente las normas que regulan la prescripción de la acción y la sanción ambiental.

---

#### AGENDA LEGISLATIVA

---

##### PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DEL SEIA (BOLETÍN 16.552-12)

La Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados no ha podido retomar la votación de las indicaciones en atención a que se encuentra pendiente que el ejecutivo presente las adecuaciones al proyecto, que se derivan de aplicar los criterios establecidos en la sentencia del Tribunal Constitucional por el proyecto de reconstrucción, en aquellos puntos en los cuales se traslapa con este proyecto de ley.

---

##### PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LEY REP EN MATERIA DE RESIDUOS TEXTILES (BOLETÍN 18.199-12)



[www.estrategiaregulatoria.cl](http://www.estrategiaregulatoria.cl)

[contacto@estrategiaregulatoria.cl](mailto:contacto@estrategiaregulatoria.cl)

La Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados inició el 9 de septiembre la tramitación del proyecto de ley boletín 18.199-12, para sancionar las infracciones en la gestión de desechos textiles.

---

#### PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO (BOLETÍN 18.199-12)

La Comisión de Medio Ambiente de la Cámara de Diputados inició y despachó en una sola sesión el 2 de septiembre la tramitación en segundo trámite constitucional, del proyecto de ley que modifica la Ley N° 21.368, con el objeto de prorrogar la entrada en vigencia de su reglamento y flexibilizar la aplicación de sus disposiciones. Boletín N° 18.337-12.

**¿Qué observar?** Se aprobó postergar durante 2 años la obligación a los supermercados de que el 30% de los envases expuestos en góndolas, sea retornable.

---

#### PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA SMA (BOLETÍN 16553-12)

La Comisión de Medio Ambiente del Senado ha continuado la revisión de las indicaciones en el proyecto, el 7 de septiembre tuvo especial relevancia la participación del Consejo de Defensa del Estado, en la que solicitó el rechazo de una indicación propuesta por el ejecutivo, que prohíbe la presentación de la acción de la cual este es titular mientras se discute ante la SMA un caso con daño ambiental, luego de que el ejecutivo presentara dicha indicación sin consultarlo previamente con tal entidad.

---

#### PROYECTO DE LEY DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE BOLSAS PLÁSTICAS (BOLETÍN 17088-12)

La Comisión de Medio Ambiente del Senado avanzó con la aprobación del proyecto de ley boletín 17088-12, que flexibiliza las bolsas plásticas que se pueden entregar en el comercio, regulando el rotulado de las bolsas reutilizables y excluyendo los embalajes.

---

Reporte elaborado por Ariel Espinoza Galdames, abogado especialista en Derecho Regulatorio y Ambiental.

Permitida su reproducción citando la fuente.

Si deseas recibir este reporte semanal en tu celular, sigue el siguiente enlace y te agregaremos únicamente para efectos de acceso al documento, en un espacio libre de spam:  
<https://chat.whatsapp.com/IvjU2Uw6jv67aQvXJFyBvp>